

GERENCIA

- **Resolución de 3 de mayo de 2019 por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno celebrado el pasado 30 de abril relativo a la propuesta de estructura orgánica administrativa**
- **Resolución de 3 de mayo de 2019 por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno celebrado el pasado 30 de abril relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario**

Gerencia

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Resolución de 3 de mayo de 2019 por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno celebrado el pasado 30 de abril relativo a la propuesta de estructura orgánica administrativa

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión celebrada el 30 de abril de 2019, se aprueba la propuesta de Gerencia relativa a la nueva estructura orgánica administrativa de esta Universidad:

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 99 apartado j) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto publicar en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), la nueva estructura orgánica administrativa.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRATIVA
PREÁMBULO**

El artículo 179.1 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, establece que “El Consejo de Gobierno, a propuesta del Gerente, establecerá la estructura orgánica, económica y administrativa, previa negociación con los órganos representativos del personal de administración y servicios, que se reflejará en la relación de puestos de trabajo.”

En aplicación de esta previsión estatutaria, el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2017, aprobó una estructura orgánica administrativa básica, por la que se determinó la adscripción a los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad, definidos en el artículo 71.b).1º de los Estatutos, de las unidades administrativas cuyo desempeño estuviera directamente relacionado con las competencias que aquellos tenían legalmente asignadas.

Posteriormente, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la estructura de los servicios administrativos de las facultades y escuelas de la UNED.

Con fecha 8 de diciembre de 2018, se publica en el BOE el Real Decreto 1438/2018, de 7 de diciembre de 2018, por el que se nombra rector de la UNED a D. Ricardo Mairal Usón. Se inicia así un nuevo período en la universidad, con un programa de gobierno orientado a la consecución de unos objetivos estratégicos que den respuesta a las necesidades actuales de la universidad.

En esta nueva etapa rectoral, una de las primeras medidas que se considera oportuno abordar es la configuración de una nueva estructura administrativa, que sustituya a la aprobada en 2017 y 2018, que asegure la prestación de un servicio de calidad, y garantice una eficaz y eficiente organización de los servicios administrativos que integran la universidad, en un contexto de rápida transformación digital.

El fundamento estatutario para la presentación de la presente propuesta de estructura se encuentra en los siguientes artículos: el artículo 107 de los Estatutos de la UNED, que dice que “le corresponde al Gerente organizar los servicios administrativos y económicos y coordinar la administración de los demás servicios de la Universidad, para facilitar su buen funcionamiento y el ejercicio de las competencias de los demás órganos de gobierno.”

Por su parte, el artículo 178.2 de los Estatutos, dispone que corresponde a la gerencia la organización y coordinación del personal de administración y servicios para “...la gestión y administración, así como el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas en las áreas de recursos humanos, asuntos económicos, biblioteca, archivo, servicios informáticos, producción y distribución de medios impresos y audiovisuales, servicios generales y cualesquiera



otros procesos de gestión administrativa, técnica y de soporte a la docencia y a la investigación que se determinen necesarios para la Universidad en el cumplimiento de sus fines.”

Y finalmente el artículo 179.1, ya citado al inicio de este documento.

En atención a lo manifestado anteriormente, a propuesta del Gerente, y previa negociación con los órganos de representación del personal de administración y servicios, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

1. Adscribir orgánicamente a la gerencia todas las unidades administrativas en las que se organiza el personal de administración y servicios de la universidad, para el cumplimiento de los fines que le atribuyen los Estatutos de la Universidad.
2. Adscribir funcionalmente a los vicerrectorados aquellas unidades cuyo desempeño esté relacionado con las áreas competenciales de cada uno de ellos.
3. Para la coordinación de los servicios administrativos, la Gerencia se estructurará en las siguientes unidades:
 - a) Vicegerencia de Recursos Humanos.
 - b) Vicegerencia de Gestión Económica, Infraestructuras y Servicios Generales.
 - c) Vicegerencia de Gestión Académica e Investigación.
 - d) Vicegerencia de Centros Asociados y Atención al Estudiante.
 - e) Secretaría Técnica.
4. Se suprimen las siguientes unidades de la Gerencia:
 - Departamento de Gestión Económica y Contabilidad; Departamento de Personal; Asesor del Vicerrectorado de Centros Asociados; Departamento de Régimen Interno.
5. La vinculación de los diferentes servicios administrativos a los puestos de trabajo reseñados en el punto anterior, se detalla en el documento que se adjunta como anexo I del presente acuerdo. En dicho documento, se relacionan también las unidades que se adscriben directamente al Gerente, por su carácter transversal.
6. La adscripción a la que se refiere el párrafo anterior debe entenderse con carácter provisional, en tanto no entren en vigor unas nuevas relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.
7. Las unidades adscritas al Departamento de Régimen Interno se integran en la Vicegerencia de Gestión Económica, Infraestructuras y Servicios Generales.
8. Las unidades que se adscriben al Departamento de Presupuestos y Sistemas se integrarán en el Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria, cuando tenga lugar la amortización del puesto de Director de Departamento de Presupuestos y Sistemas.
9. Las delegaciones de competencias otorgadas por los distintos órganos de la Universidad y no revocadas hasta la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, continuarán siendo válidas y podrán hacer uso de ellas los órganos competentes por razón de la materia que vengán a sustituir a los delegados, hasta que sean expresamente revocadas o nuevamente otorgadas.
10. Las referencias del ordenamiento jurídico a las unidades que se suprimen por este Acuerdo se entenderán realizadas a las que se crean en el mismo y los sustituyen o asumen sus competencias.
11. Quedan derogados los acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2017 y 24 de abril de 2018.



12. El presente Acuerdo tendrá eficacia a partir del día siguiente de su publicación en el BICI.

13. El Rector y, en su caso, el Gerente, podrán disponer las medidas necesarias para la efectiva ejecución de lo previsto en el presente Acuerdo.

Madrid, 3 de mayo de 2019. El Rector, P.D (Resol. 15/01/2019, BOE 19/01/2019). El Gerente, Juan José de la Vega Viñambres.

ANEXO I

GERENCIA:

- Personal de apoyo a Gerencia.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo.
- Centro de Tecnología de la UNED (CTU).
- Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV).
- Facultades y Escuelas.
- Servicio de Inspección.
- Auditoría Interna (Personal de apoyo).

VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS:

- Unidad de apoyo.
- Unidad de Planificación y Organización de Recursos Humanos.
- Servicio de Gestión de PAS.
- Servicio de Gestión del PDI.
- Servicio de Retribuciones.
- Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

VICEGERENCIA DE GESTIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES:

Unidades adscritas a esta Vicegerencia:

- Unidad de apoyo.
- Departamento de Presupuestos y Sistemas.
- Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria.
- Departamento de Servicios Generales y Contratación.
- Dirección Editorial.

Unidades que se adscriben procedentes del Departamento de Régimen Interior:

- Unidad de apoyo.
- Unidad de Habilitación.
- Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento.
- Conserjería.
- Correos.
- Servicios.
- Infraestructura.
- Jardinería.
- Limpieza.



VICERGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN:

- Unidad de apoyo.
- Departamento de Formación Permanente.
- Administración de la Escuela Internacional de Doctorado.
- Área de Investigación y Transferencia.
- Servicio de Posgrados Oficiales.
- Servicio de Ordenación Académica.
- Servicio de Acceso a la Universidad.
- Biblioteca.
- Oficina de Calidad.
- IUED.

VICERGERENCIA DE CENTROS ASOCIADOS Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE:

- Unidad de apoyo.
- Dirección del Centro de Atención al Estudiante.
- Servicio de Estudiantes.
- Servicio de Gestión y Análisis Económico de Centros Asociados.
- Área de Relaciones Internacionales, incluido el Servicio de Internacionalización y Cooperación.
- Servicio de Centros en el Exterior.

SECRETARÍA TÉCNICA:

- Oficina de Planificación.
- Oficina de Tratamiento de la Información.
- Jefe de área de Relaciones Internacionales.
- Área de Innovación en la Gestión.
- Unidad de Análisis de Procedimientos y Modernización Administrativa.
- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información.
- Servicio de Secretaría General.
- Unidad de Protocolo.
- Unidad de Actividades Culturales.
- Departamento de Comunicación y Marketing.
- Oficina de Proyectos Internacionales (ICT).



Resolución de 3 de mayo de 2019 por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno celebrado el pasado 30 de abril relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión celebrada el 30 de abril de 2019, se aprueba la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario que se deriva, por una parte, de los cambios introducidos en la nueva estructura orgánica administrativa acordada por el Consejo de Gobierno en esta misma sesión y, por otra, de las novedades normativas que afectan a la gestión presupuestaria y contable del presupuesto de esta Universidad:

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 99 apartado j) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto publicar en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), las modificaciones siguientes:

GERENCIA:

- Cambio de denominación y administración de procedencia del puesto de "Director del Departamento de Personal", forma de provisión "L", N "29", CE "27.549,48" euros anuales, ADM "A1", pasa a denominarse "Vicegerente de Recursos Humanos y Organización", forma de provisión "L" N "29" CE "27.549,48" euros anuales, ADM "A1/A4".
- Cambio de denominación y administración de procedencia del puesto de "Director del Departamento de Régimen Interior", forma de provisión "L", N "29", CE "27.549,48" euros anuales, ADM "A1", que pasa a denominarse "Vicegerente de Gestión Económica, Infraestructura y Servicios Generales", forma de provisión "L", N "29", CE "27.549,48" euros anuales, ADM "A1/A4".
- Supresión del puesto de "Director de Gestión Económica y Contabilidad", forma de provisión "L", N "29", CE "27.549,48" euros anuales, ADM "A1".
- Creación del puesto de "Vicegerente de Gestión Académica e Investigación", adscrito a Gerencia, forma de provisión "L", N "29", CE 27.549,48 euros anuales, ADM "A1/A4", con cargo a la amortización del puesto de "Director de Gestión Económica y Contabilidad".

ÁREA DE ESTUDIANTES Y RELACIONES INSTITUCIONALES:

- Cambio de adscripción, denominación y administración de procedencia del puesto de "Vocal Asesor del Vicerrectorado de Centros Asociados" forma de provisión "L", N "29", CE "27.549,48" euros anuales, ADM "A1", se adscribe a Gerencia con la denominación "Vicegerente de Centros Asociados y Atención al Estudiante", forma de provisión "L" N "29" CE "27.549,48" euros anuales, ADM "A1/A4"

OTROS PUESTOS:

- Cambio de adscripción, denominación y administración de procedencia del puesto de "Jefe Departamento", forma de provisión "L", N "28", CE "26.263,86" euros anuales, ADM "A1", que `pasa a depender de la Vicegerencia de Gestión Económica, Infraestructura y Servicios Generales con la denominación "Jefe de Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria", forma de provisión "L", N "28", CE "26.263,86" euros anuales, ADM "A1/





A4". La dotación presupuestaria del citado puesto será con cargo a la plaza de Jefatura de Departamento de Presupuestos y Sistemas, que se amortizará una vez quede vacante. Se adscribe al Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria, el Servicio de Contabilidad.

Madrid, 3 de mayo de 2019. El Rector, P.D (Resol. 15/01/2019, BOE 19/01/2019). El Gerente, Juan José de la Vega Viñambres.





Rectorado

GERENCIA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUJE/ECS (5)			
Vicegerencia de Gestión Académica e Investigación	1	29	27.549,48	N	L	A1/A4	A1				
PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES				GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Vicegerencia de Gestión Académica e Investigación	Responsable, bajo la dependencia del Gerente, de la gestión académica y de la investigación.	<ul style="list-style-type: none"> Planificación, supervisión y control de las actividades desarrolladas por las unidades administrativas del área de Gestión Académica e Investigación. Asesoramiento a los vicerrectores competentes en las áreas de gestión académica e investigación en todos los asuntos relacionados con su ámbito de responsabilidad. Elaboración, seguimiento y control de los presupuestos asignados a los vicerrectores con competencias en gestión académica e investigación como centros de gasto Coordinación con las unidades de facultades/escuelas encargadas de la gestión académica y de la investigación 				Nivel 5 de 5					





Rectorado

GERENCIA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	
						ADM. (4)	GRUPO			
Jefe de Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria	1	28	26.263,86	N	L	A1/A4	A1			
PUESTO DE TRABAJO	OBJETO		FUNCIONES				GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Jefe de Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria	Responsable, bajo la dependencia del Vicegerente de Gestión Económica, Infraestructura y Servicios Generales, de la Gestión contable y presupuestaria de la Universidad		<ul style="list-style-type: none"> Dirección administrativa en la elaboración del presupuesto anual de la Universidad y la programación plurianual. Supervisión de la contabilidad presupuestaria, financiera y analítica para la formulación de las Cuentas Anuales de la Universidad. Coordinación de los ámbitos presupuestario y contable. Redacción de informes en materia económico-financiera. 				Nivel 5 de 5			

